

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	FORMATO	
		F-SP-38	Página 1 de 3
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 2	03/08/2020
ACTOS ADMINISTRATIVOS			

RESOLUCIÓN No.422

(11 de junio de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE MENOR CUANTIA No. MS-SAMC-004-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SACHICA – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2022, y la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 315 numeral tercero (3) de la Constitución Política de Colombia de 1991 dispone: *“ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde: (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; de igual manera, el numeral 9 del artículo superior de referencia señala que: “Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto”.*

Que el artículo 91 literal D numeral 5 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 establece: *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. (...) d) En relación con la Administración Municipal (...) 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.”*

Que el artículo 91 literal D numeral 5 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 establece: *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. (...) d) En relación con la Administración Municipal (...) 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.”*

Que el siete (07) de abril de 2026 se suscribió el **CONTRATO No. MS-SAMC-004-2026**, entre el Municipio de Sáchica – Boyacá, y la **OSCAR RAUL SARMIENTO DAZA** NIT 1057410871-6 Cedula de Ciudadanía 1.057.410.871 expedida en Miraflores, cuyo objeto corresponde a: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE SACHICA-BOYACA por un valor total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 485.299.746,12) MCTE** para ser desarrollado en cinco (05) meses.

Que en el acápite de **GARANTIAS** establece:

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	FORMATO	
		F-SP-38	Página 2 de 3
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 2	03/08/2020
ACTOS ADMINISTRATIVOS			

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Duración del Contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra	Treinta por ciento (30%) del valor total del valor del contrato

Que, **OSCAR RAUL SARMIENTO DAZA** NIT 1057410871-6 Cedula de Ciudadanía 1.057.410.871 expedida en Miraflores, aportó a la entidad el día veintiuno (21) de mayo de 2026, la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015 N° 980-74-994000012326 con fecha de expedición 19/05/2026 proferida por aseguradora solidaria de Colombia identificada con cuyos amparos, vigencias, y cuantías se relacionan a continuación:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	980-74-994000012326	20%	08/04/2026	08/01/2027	\$97.059.949,2
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	980-74-994000012326	20%	08/04/2026	08/09/2029	\$97.059.949,2
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	980-74-994000012326	30%	CINCO (5) AÑOS		\$145.589.923,8

Que una vez analizada, la póliza aportada por el contratista, la entidad considera que las vigencias, se ajustan a lo consagrado en los estudios previos y pliego de condiciones del **CONTRATO No. MS-SAMC-004-2026**, razón por la cual se hace necesario aprobar las garantías aportadas.

Que, en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Póliza de Seguro de *cumplimiento* No. 980-74-994000012326 con fecha de expedición 19/05/2026 proferida por aseguradora solidaria de Colombia aportada por el contratista **OSCAR RAUL SARMIENTO DAZA** NIT 1057410871-6 Cedula de Ciudadanía 1.057.410.871 expedida en Miraflores, por cuanto sus vigencias se ajustan a lo señalado en los estudios previos y pliego de condiciones del **CONTRATO No. MS-SAMC-004-2026** y a lo señalado en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y ley 80 de 1993, y cuya información esencial se dejen en constancia así:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	980-74-994000012326	20%	08/04/2026	08/01/2027	\$97.059.949,2
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	980-74-994000012326	20%	08/04/2026	08/09/2029	\$97.059.949,2
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	980-74-994000012326	30%	CINCO (5) AÑOS		\$145.589.923,8

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38	Página 3 de 3
			Versión 2	03/08/2020
	ACTOS ADMINISTRATIVOS			

ARTÍCULO SEGUNDO: ANEXAR al presente acto administrativo la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales Decreto 1082, No. 980-74-994000012326.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo, en la plataforma de publicación contractual de Colombia Compra Eficiente Secop II, a través del link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13772881&q>

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
ING. DAVID AMADO SIERRA
Alcalde Municipal

*Proyecto: Juan Sebastian Sanchez Fernandez – Apoyo Secretaria de Planeación y Obras.
Reviso: Robinson German Nova Jerez - Secretario De Planeación Y Obras Públicas y Luis Alirio Garzon Ochoa -Asesor de contratación del municipio de Sáchica.
Aprobó: Hector David Amado Sierra – Alcalde Municipal.*